

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 368/2023	
Fecha: 14-11-23	



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA LLEGADA DE PERSONAS MIGRANTES A ALCALÁ DE HENARES

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Naciones Unidas calcula que, en la actualidad, un 3,6% de la población mundial (281 millones de personas) vive fuera de su país de origen por una combinación de causas que van desde la pobreza a la crisis climática, pasando por la falta de acceso a agua potable, vivienda, sanidad, educación o persecución y conflictos bélicos.

En las últimas semanas, dado el contexto de crisis migratoria en Canarias, ante la incapacidad de los servicios públicos y de las ONG's presentes en la comunidad autónoma para abordar la situación desde el punto de vista humanitario, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones declaró la situación de emergencia humanitaria con el objetivo de abordar la atención de las personas migrantes a nivel nacional. Se trata de proceder con más agilidad a nivel administrativo y de cubrir correctamente las necesidades de atención de las personas migrantes.

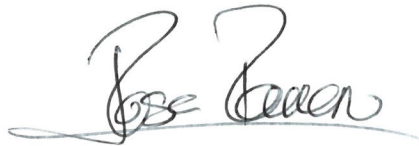
En ese sentido, con el objetivo de auxiliar la labor de la Administración canaria y de gestionar la emergencia humanitaria, se va a proceder al traslado de personas migrantes a la Península. El 25 de octubre de 2023 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones comunicó que el municipio de Alcalá de Henares recibirá en torno a unas mil personas que, en principio, se instalarán en el Acuartelamiento Primo de Rivera, de propiedad estatal. Aunque las personas migrantes no son intrínsecamente vulnerables, son población expuesta a la violación de los derechos humanos por esta misma situación. La tarea de las Administraciones Públicas españolas es la de garantizar una adecuada estancia (en condiciones de habitabilidad, temperatura adecuada, higiene, etc) y una adecuada acogida (con el despliegue de los servicios necesarios para la atención a estas personas, la integración y la convivencia). Existen dudas más que razonables sobre si se darán estos supuestos mínimos, en base a las denuncias de diferentes ONG's sobre el estado del Acuartelamiento Primo de Rivera.

España, como Estado social y democrático de derecho, es un país obligado a garantizar los Derechos Humanos. En ese sentido, cabe recalcar el artículo 10.2 de la Constitución Española, que establece que "las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España". Por añadidura, el Título I de la Constitución Española, "De los derechos y deberes fundamentales", recoge en el artículo 13.1 que "los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley".

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

1. Compromiso público por parte de la Corporación Municipal para la acogida de las personas migrantes en Alcalá de Henares.
2. Instar al Gobierno de España a que garantice unas condiciones dignas de habitabilidad, atención y cuidados para las personas migrantes en el Acuartelamiento Primo de Rivera.



Rosa María Romero Méndez
Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA A DECLARAR A ALCALÁ DE HENARES COMO ZONA DE MERCADO RESIDENCIAL TENSIONADO.

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de mayo el Consejo de Europa alertaba de una crisis estructural del acceso a la vivienda en España. La realidad madrileña en materia de vivienda es alarmante. Da igual que hablemos de vivienda pública, de precios del alquiler y de compra, de familias empobrecidas o de emancipación juvenil, que la evidencia muestra la enorme dificultad para acceder a una vivienda. La vivienda pública está bajo mínimos, los precios de la vivienda siguen disparados, las familias empobrecidas siguen a la deriva y la emancipación juvenil permanece hundida. El precio de la vivienda, tanto de compra como de alquiler, se encuentra a la cabeza de España, mientras estamos a la cola de Europa en vivienda pública y en nuestra región en torno a 400.000 familias se encuentran en pobreza severa tras pagar la vivienda.

El precio del alquiler en la Comunidad de Madrid ha experimentado un importante incremento en los últimos años, con una subida de un 62% en la última década, con un solo periodo de tendencia decreciente en estos años derivado de la pandemia de



COVID-19. Además, nuestra región no solo presenta el precio más elevado de la vivienda en alquiler (en €/m²), sino que además está por encima de la media en % de incremento interanual. Es decir, no solo es donde más cuesta alquilar una vivienda, sino que además el crecimiento proporcional a ese elevado precio sigue siendo alto.

Cada vez más sectores de la población madrileña tienen dificultades tanto para comprar como para alquilar una vivienda. Eso ocurre porque la vivienda se ha convertido en el principal sumidero de los ingresos del trabajo de los madrileños. Ante esta alarmante situación, se hace imperativo abandonar las políticas que han demostrado ser un fracaso a lo largo de las últimas tres décadas en nuestra región y que están pensadas para mantener precios altos y una elevada rentabilidad inmobiliaria para los tenedores, especialmente para los grandes tenedores.

La reciente aprobación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, dota a las Comunidades Autónomas de algunos mecanismos para poder contener el incremento de los precios de la vivienda, especialmente en el caso de la vivienda en alquiler, como es la declaración de zona de mercado tensionado, lo cual supondría una limitación al incremento de los precios de alquiler, así como la consideración como “gran tenedor” de los propietarios con más de cinco inmuebles, entre otras medidas. Para la habilitación de este instrumento contemplado en la ley, es necesario que sean las Comunidades Autónomas quienes, en el ejercicio de sus competencias, establezcan la declaración de zona de mercado tensionado siempre que se cumpla al menos uno de estos dos requisitos:

- Primero, que el coste medio de la hipoteca o el alquiler supere el 30% de los ingresos medios de los hogares de esa zona.
- Segundo, que el precio de compra o alquiler en los últimos 5 años haya subido al menos 3 puntos porcentuales por encima del crecimiento acumulado del IPC en la comunidad autónoma.

La situación de la vivienda en Alcalá de Henares obliga a la declaración del municipio como zona de mercado tensionado. En Alcalá de Henares, en los últimos 10 años, el coste del alquiler ha aumentado un 33%. Nos encontramos en una situación de auténtica emergencia habitacional que requiere una respuesta política en la que debemos primar el interés general. De media, el 58% del sueldo se evapora automáticamente al pagar el alquiler en nuestra región.

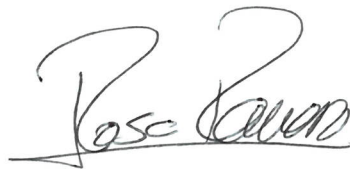
La falta de acceso a la vivienda es un déficit democrático, pero también es un lastre económico. Un modelo que desincentiva la inversión productiva y reduce la renta disponible, perjudica el consumo de la población con mayor propensión marginal al consumo y limita el potencial de la gente perjudicada por no acceder a la vivienda o por el alto coste que supone para su bolsillo. Las instituciones tienen la obligación de hacer uso de todos los instrumentos disponibles para garantizar el acceso a la vivienda de sus ciudadanos y para lograr que la vivienda deje de ser una de las principales preocupaciones de la población. El Gobierno de la Comunidad de Madrid no puede privar a la población de Alcalá de Henares de una mejora en su calidad de vida por razones partidistas.

Trabajar por el bienestar de los vecinos es nuestra obligación como representantes públicos, un imperativo moral que nos debe guiar en nuestras actuaciones como miembros de la Corporación Municipal. Es urgente que desde el Ayuntamiento de Alcalá de Henares nos unamos para solucionar el grave problema de acceso a la vivienda en el municipio. En ese sentido, por una cuestión de lealtad con los y las complutenses, es nuestra obligación como concejales exigir que la Comunidad de Madrid active el mecanismo de declaración de zona de mercado residencial tensionado, de acuerdo con la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares la aprobación del siguiente

ACUERDO

Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar el municipio de Alcalá de Henares como zona de mercado residencial tensionado, para que se apliquen los aspectos reflejados a tal efecto en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.



Rosa María Romero Méndez
Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá